

LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 124, FRACCIONES VII Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Legislatura del Estado es la Asamblea en la que se deposita el Poder Legislativo. Para ejercer sus funciones requiere, entre otros, de un espacio físico habilitado donde asentarse, lugar al que se conoce como recinto oficial; así como de un ordenamiento legal que reglamente la organización y desempeño de las atribuciones, facultades y obligaciones de los órganos y dependencias que la componen, en este caso, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuyas disposiciones norman también los procedimientos que aquellos debe conocer, derivado de las atribuciones que la propia Ley les confiere.
2. Que en ese contexto, el artículo 4 de la mencionada Ley Orgánica determina que la residencia oficial de la Legislatura tiene su asiento en el Municipio de Querétaro; a saber, en el inmueble ubicado en Fray Luis de León número 2920, Desarrollo Centro Sur, en la ciudad de Santiago de Querétaro.

Del citado numeral, se desprende además la potestad de la Mesa Directiva para habilitar otros recintos en el territorio del Estado, para el efecto referido en el párrafo que antecede.

3. Que en correlación con lo anterior, el artículo 124, fracción XI, de la Ley Orgánica en comento, prevé que compete a la Mesa Directiva habilitar recintos distintos a los declarados oficiales, para que la Legislatura pueda sesionar fuera de éstos cuando así lo requiera.
4. Que encontrándonos próximos a la celebración del Día del Ejército Mexicano el día 19 de febrero del año en curso y atendiendo a la importante participación de la milicia en la construcción del bienestar y seguridad de nuestro País, así como en la



protección y salvaguarda de los derechos de los mexicanos, resulta oportuno que la Legislatura lleve a cabo una Sesión del Pleno de sus integrantes fuera del recinto oficial mencionado con antelación; en este caso, en las instalaciones del Querétaro Centro de Congresos, ubicadas en Paseo de las Artes # 1531-B, Delegación Josefa Vergara, C.P. 76090, Querétaro, Qro., en el marco de los actos conmemorativos de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el presente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL INMUEBLE DENOMINADO “QUERÉTARO CENTRO DE CONGRESOS”, UBICADO EN PASEO DE LAS ARTES # 1531-B, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA, C.P. 76090, QUERÉTARO, QRO., PARA QUE SEA DESAHOGADA EN ESE LUGAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.

Artículo Único. Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el inmueble denominado “Querétaro Centro de Congresos”, ubicado en Paseo de las Artes # 1531-B, Delegación Josefa Vergara, C.P. 76090, Querétaro, Qro., para el único efecto de que en el mismo se desahogue la sesión del Pleno de fecha 16 de febrero de 2017.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA,
SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRIMERA SECRETARIA

**(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO
OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL INMUEBLE
DENOMINADO “QUERÉTARO CENTRO DE CONGRESOS”, UBICADO EN
PASEO DE LAS ARTES # 1531-B, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA, C.P.
76090, QUERÉTARO, QRO., PARA QUE SEA DESAHOGADA EN ESE LUGAR
LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017)**